

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo No 1100140030 55 2020 00672 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: MARLÉN PARDO SOLÓRZANO

DEMANDADO: BLANCA CECILIA MILLÁN RUIZ.

Para todos los efectos procesales a que haya lugar, en primera medida téngase en cuenta que la demandada **BLANCA CECILIA MILLÁN RUIZ**, se notificó de forma personal de la orden de pago librada en autos, el 25 de marzo que pasó, como da cuenta el acta de notificación vista a numeral 17 del expediente digital, quien dentro del término legal para contestar la demanda o proponer excepciones permaneció silente.

Luego, es de señalar que posterior a la fecha de vencimiento del término para contestar la demanda, es decir, el 28 de abril del año que avanza, otorgó poder al apoderado judicial que la ha de representar, por tanto, la contestación de la demanda allegada por el togado no se tendrá en cuenta por ser extemporánea.

Se reconoce personería al abogado **HERNANDO BOCANEGRA MOLANO**, como apoderado judicial de la demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido (num.23 digital).

NOTIFIQUESE,


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>